

2--2019-005485

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2019

Señor

Anónimo

Peticionario (a)

Peticionario (a)

Colombia

Ciudad

Asunto: Suspensión de Petición Incompleta. Rad. 2019-2132

Cordial saludo,

Para el Instituto Nacional de Salud (INS) es primordial la atención a las distintas peticiones radicadas por las diferentes entidades y organismos públicos. Frente a la solicitud expuesta en materia de donación de órganos, no es claro el objeto de petición que permita emitir una respuesta adecuada, razón por la que se configura lo contemplado en la ley 1755 de 2015, art. 17. En ese sentido, conforme la norma invocada, **cuenta con un término máximo de un (1) mes**, para aclarar el objeto de la petición.

Si bien se especifica el tema de donación de órganos, no es clara la inquietud sobre el tipo de proceso requerido en respuesta, haciendo imposible la gestión de respuesta por parte de la Coordinación Nacional de Donación y Trasplantes.

Se da aviso, dentro del término legal de diez (10) días, mediante aviso por página web, acorde con la característica anónima de la petición.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: JUAN CARLOS NEIRA SANTAMARÍA

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD



La salud
es de todos

Minsalud

Av. Calle 26 No. 51 - 20, Bogotá, D.C., Colombia
Commutador: (+571) 2207700 Ext. 1703-1704
Fax: (+571) 2207700 Ext. 1263-1269
Correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400



De la **medicina** tropical
a la **medicina** de la vida moderna
encuentrocientifico.ins.gov.co

P 2 / 2

